



Cátedra de
Empresa Familiar
de la Universitat de València

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN SOBRE LA EMPRESA FAMILIAR
DE CEFUV**

1ª EDICIÓN (2015)

Patrocinada por:

BROSETA

Promovida por:



OBJETIVOS DE LAS AYUDAS

Los objetivos que guían la convocatoria de este Premio son los siguientes:

1. Potenciar la generación y difusión de conocimiento que permita describir y conocer la realidad de la empresa familiar de la Comunidad Valenciana y de España entre los investigadores de la Universitat de València y del resto de universidades y entidades de I+D+i españolas.
2. Fomentar el interés en la problemática de la empresa familiar en aquellos temas de interés a juicio de la entidad convocante.
3. Realizar una convocatoria competitiva pública para la concesión de una ayuda al efecto de desarrollar un proyecto de investigación sobre alguna problemática de la empresa familiar y la familia empresaria.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán presentar sus solicitudes profesores e investigadores vinculados contractualmente con universidades y otros centros de I+D+i españoles, ya sea a título particular o formando equipos de investigación.
2. La temática de las propuestas deberá versar obligatoriamente sobre los tópicos concretados en la convocatoria de cada año.
3. Los proyectos presentados a la convocatoria deberán incluir los currículums vitae de todos los investigadores que forman parte del equipo, en el formato estandarizado utilizado para las solicitudes de proyectos del Plan Nacional de I+D+i; así como una memoria que describa los objetivos, métodos, alcance, justificación y contribución al conocimiento científico y a la realidad de la empresa familiar española, así como los entregables que se producirán tras su conclusión.
4. La fecha límite para la remisión de las solicitudes de ayuda será el 31 de diciembre de cada año. Dadas las fechas de lanzamiento, en su primera edición el plazo de remisión de las solicitudes será hasta el 30 de abril de 2015. La solicitud se realizará en papel (aportando tres copias en la sede de la Cátedra ubicada en la Facultad de Economía) y en formato electrónico (a la dirección info@catedraef-uv.es). La documentación podrá estar escrita en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València o en cualquier otro idioma que, por las características de la investigación fuera coherente. En este último caso, se deberá adjuntar además una copia traducida al castellano.
5. Los trabajos candidatos serán evaluados por un Tribunal de tres miembros, formado por el Director de la Cátedra de Empresa Familiar de la Universitat de València (o persona en quien delegue), un representante de las entidades patrocinadoras o promotoras, y un profesor colaborador de la Cátedra nombrados por la Dirección de la misma. Ningún profesor miembro de la Comisión podrá ser candidato a un Premio de esta Modalidad. La decisión del Tribunal deberá adoptarse por mayoría y será inapelable.
6. Se concederá anualmente una ayuda entre los proyectos presentados. El Tribunal podrá decidir declarar desierta la convocatoria si ninguno de los proyectos presentados alcanza el nivel de excelencia mínimo deseado.
7. La selección de la solicitud ganadora, o en su caso la declaración como desierta de la convocatoria, se fallará durante los dos meses siguientes a la fecha de cierre del plazo de presentación de proyectos.

8. El investigador o el equipo investigador que consiga la ayuda dispondrá de un tiempo máximo de dos años a contar desde la fecha de comunicación del fallo del Tribunal para finalizar el trabajo para el que se ha recibido la ayuda. En esa fecha deberá haber entregado a la Cátedra los entregables comprometidos, una memoria del proyecto realizado y una copia de todos los documentos y publicaciones elaborados, estén o no editados, y que recojan resultados derivados del estudio. Este material deberá entregarse en copia impresa en la sede de la Cátedra y también enviarse en formato digital a la dirección de correo electrónico de la misma. El Tribunal deberá emitir un informe favorable de esta documentación para dar por concluido el estudio y proceder al pago de las cantidades restantes de la ayuda. Si el informe fuese desfavorable, los miembros del equipo que hayan recibido la ayuda deberán devolver a la Cátedra el total de las cantidades que hubiesen percibido a cuenta de la misma.
9. En especial, el investigador o equipo investigador deberá entregar dentro del plazo señalado en el punto anterior una investigación derivada del estudio que será publicada dentro de la colección *Notas de Investigación de la CEFUV*, siguiendo las normas fijadas al efecto.
10. El investigador o equipo investigador se compromete a realizar una presentación de su investigación en algún acto organizado por la Cátedra.
11. El investigador o equipo investigador ganador de una ayuda de la cátedra estará obligado a señalar la obtención de esta ayuda en todas las publicaciones que realice derivadas del proyecto financiado. La mención deberá incluir que la ayuda ha sido otorgada por la Cátedra de Empresa Familiar de la Universitat de València, el año en que fue dada y el título del proyecto presentado.
12. El investigador o el equipo investigador podrá solicitar un año adicional para concluir su estudio, cuando concurren circunstancias excepcionales que justifiquen la necesidad del tiempo adicional. Las mismas serán valoradas por el Tribunal y su decisión será inapelable.
13. La dotación económica de la ayuda se fija anualmente en 1.500 euros. Todas las ayudas estarán sujetas a la oportuna retención fiscal. En el momento de la concesión de la ayuda se entregará al investigador o equipo investigador ganador la cantidad de 1.000 euros, y el resto cuando se entregue toda la documentación señalada en el punto 8 de estas bases y haya sido validada y aceptada por el Tribunal.
14. Los candidatos aceptan expresamente todas estas condiciones desde el momento de presentar su candidatura. Asumen igualmente su responsabilidad individual y solidaria de toda índole en el incumplimiento de las bases de la convocatoria.

TEMAS DE INTERÉS DE LA CONVOCATORIA 2015

- Liderazgo, sucesión y gestión de personas en la empresa familiar.
- Creación de valor en la empresa familiar.
- Crecimiento y gestión financiero-patrimonial de empresas familiares.
- Implicaciones de los cambios legislativos en el gobierno corporativo de la empresa familiar.
- La sostenibilidad de la empresa familiar.
- Bienestar y confianza en la familia: efectos en la empresa familiar



Cátedra de Empresa Familiar de la Universitat de València

PATROCINAN

BROSETA.
ABOGADOS

PROMUEVEN

UNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

AVE
asociación
valenciana de
empresarios

IVEFA
INSTITUTO VALENCIANO
PARA EL APORTE DE LA
EMPRESA FAMILIAR

EDEM
Escuela de Empresarios

INSTITUTO DE LA  EMPRESA FAMILIAR



www.catedraef-uv.es

info@catedraef-uv.es ; Tel 961.625.476/ 963.828.698
Dpto. de Dirección de Empresas. Facultad de Economía
Avda. dels Tarongers s/n. Ed. Departamental Oriental, 5ª planta Despacho 5P06
46022 Valencia